

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2619076

EXTRACTO

JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del Titular ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, segundo piso, certifico que por escritura pública de fecha 09 de de 2024, ante el Titular, REINALDO GERMAN VILLEGAS ESPEJO, venezolano, soltero, estilista Profesional, cédula de identidad para extranjeros N° 27.107.722-k, e El Hibisco Sur N° 18409, local 5, Ciudad Satélite, comuna de Maipú, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones "ESTUDIO REINALDO VILLEGAS SpA" fantasía "STUDIO REINALDO VILLEGAS CREANDO ARTE DE LA BELLEZA A TU MEJOR ESTILO SpA".- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y representaciones en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados.- Duración indefinida.- Objeto será compra y venta de artículos de belleza, la importación y exportación de diversos productos, y la inversión como desarrollo por cuenta propia de heladerías, locales de comida rápida, restaurantes, fuentes de soda, centros de estéticas, peluquerías, pizzerías y locales de sushi. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes, explotar bienes muebles e inmuebles, raíces agrícolas y urbanos; b) formar parte de toda clase de sociedades civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, incluso comunidades y asociaciones o cuentas en participación, adquirir derechos o acciones en dichas comunidades, asociaciones o sociedades, sean estas anónimas, colectivas, limitadas o en comanditas, pudiendo concurrir a la formación o constitución de nuevas sociedades, modificar los estatutos de la que pase a ser socia y tomar parte en su administración; y c) en general, y para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos y participar en toda clase de negocios o actividades directa o indirectamente relacionadas, conexas o complementarias al objeto capital \$500.000, dividido en 200 acciones nominativas, iguales y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas e ingresadas a caja social en este acto. Administración y uso de la razón social corresponderá a REINALDO GERMAN VILLEGAS ESPEJO.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 29 de Enero de 2025.

CVE 2619076

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

